



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, **COMUNICA:**

- Que mediante **Decreto Legislativo No. 78-2015** de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015), se ha establecido trasladar con fines turísticos los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de: "Semana Morazánica".
- Dicho feriado debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre, de cada año para los empleados públicos; para empleados del sector privado, los feriados descritos anteriormente iniciaran desde el día miércoles a las doce del mediodía (12 M), hasta el sábado a las doce meridiano (12 M); para el presente año dichos feriados inician a partir del día miércoles 02, concluyendo el día sábado 05 de octubre.
- En consecuencia, en aras de promover el turismo nacional y la economía derivada de este rubro, así como estimular la unidad familiar, comunica que se concede asueto a los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, a cuenta de vacaciones los días lunes 30 de septiembre y martes 01 de octubre de 2019.
- Se exceptúan las Instituciones que por mandato brindan Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deben continuar funcionando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2019



HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO